



NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO

HUEPIL, 01 DE ABRIL DEL 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 8.- El Programa Odontológico Integral celebrado entre el Servicio de Salud BioBio y la Municipalidad de Tucapel para el año 2019.

DECRETO: 1287

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Asistente Dental, para que cumpla funciones en Posta de Salud Rural de Trupan, Posta de Salud Rucamanqui, EMR Hijuelas, dependiente del Depto. Comunal de Salud a:

NOMBRE : MAGALY HELDA HIGUERAS SOTO
 RUT : XXXXXXXXXX
 TITULO : TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : C
 FECHA : DESDE EL 01 DE ABRIL DEL 2019.
 HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2019.

REMUNERACION IMPONIBLE: 505.979.- (Quinientos cinco mil novecientos setenta y nueve pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Bono de Colación por \$ 6.267.- (nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos), Viatico Simple por un valor de \$18.713.- (Dieciocho mil setecientos trece pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de abril del 2019 hasta el 31 de agosto de 2019.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcaldía
 FJDA/GPL/M/PC/CH/remf

